A decorative graphic on the right side of the page features three blue circles of varying sizes and two thin blue lines. One line starts from the top left and passes through the center of the largest circle. Another line starts from the top left and passes through the center of the medium-sized circle. A third line starts from the top right and passes through the center of the smallest circle. The circles are arranged in a descending staircase pattern from top to bottom.

Marco de Referencia

Nivel Secundario EPJA

Provincia de La Pampa

2015

MARCO DE REFERENCIA

Nivel Secundario EPJA

ÍNDICE

1. FUNDAMENTACIÓN

1.1. FUNDAMENTACIÓN SOCIO-POLÍTICA

1.2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

1.3. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

1.4. VINCULACIÓN ENTRE LA FORMACIÓN BÁSICA Y EL MUNDO DEL TRABAJO

2. SUJETOS DE LA EPJA

2.1. LOS ESTUDIANTES DE LA EPJA

2.2. LOS DOCENTES DE LA EPJA

3. ENFOQUE PEDAGÓGICO - METODOLÓGICO

3.1. CAPACIDADES DE LA EPJA Y CAPACIDADES DEL NIVEL SECUNDARIO

3.2. ABORDAJE METODOLÓGICO DEL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES

4. CRITERIOS DE HOMOLOGACIÓN

5. BIBLIOGRAFÍA

1. FUNDAMENTACIÓN

1.1. Fundamentación Socio-política

El presente Marco de Referencia establece lineamientos generales respecto de las diferentes propuestas educativas de nivel secundario de la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de la provincia de La Pampa. Las diversas alternativas educativas surgen a partir de contemplar la heterogeneidad social (edad, ocupación, lugar de residencia, conformación familiar, entre otras) y demográfica que caracteriza al territorio pampeano. Supone por un lado, visualizar las zonas de menor densidad de población, alejadas geográficamente de los centros urbanos, con escaso desarrollo económico-productivo y por otro, los centros urbanos más poblados con mejores posibilidades de acceso a los recursos. Este amplio espectro determina las distintas subjetividades de los estudiantes de la modalidad de jóvenes y adultos. De este modo, convergen sujetos caracterizados por una territorialidad donde predomina el ambiente rural, con escaso acceso a los recursos tecnológicos, generalmente de edad avanzada, que se vieron imposibilitados de escolarizarse en la edad establecida reglamentariamente; con otros que a pesar de tener mejores posibilidades de acceso a la educación vieron interrumpidas sus trayectorias por distintos factores, estos estudiantes en su mayoría, pertenecen a la población joven de los centros urbanos. Entre estos extremos existe una **diversidad de subjetividades** que deberían ser consideradas.

Teniendo en cuenta esta complejidad, uno de los objetivos primordiales de la DEPJA es diseñar propuestas educativas de nivel secundario que se sustenten en la flexibilidad, dando opciones que posibiliten la inclusión de jóvenes y adultos en la vida social y cultural con **autonomía**. Resulta determinante reconocer las experiencias, vivencias y trayectorias anteriores que representan el bagaje cultural de estos sujetos, como también sus necesidades e intereses, en función de efectivizar la inclusión en concordancia con los principios de la justicia educativa que orientan los lineamientos de la modalidad en la provincia de La Pampa. Estos principios¹ son:

¹Veleda, Cecilia; Rivas, Axel y Mezzadra, Florencia. *La construcción de la justicia educativa. Criterios de redistribución y reconocimiento para la educación argentina*. Primera Edición. Buenos Aires, Octubre 2011.

- El principio universalista de la concepción de la educación como derecho humano, universal, indivisible, exigible, que constituye una obligación del Estado frente a cada individuo. Esta concepción rechaza las aproximaciones basadas en la educación como mérito, mercancía o don.
- El principio revisionista propicia que los sectores populares sean parte del centro orgánico del sistema en lugar de ser atendidos en los márgenes por las políticas compensatorias. Como lo explica Paulo Freire: “La escuela debe ser también un centro irradiador de la cultura popular, a disposición de la comunidad, no para consumirla sino para recrearla.”²
- El principio de integración entre la redistribución y el reconocimiento son dos dimensiones centrales de la justicia educativa. La redistribución entendida como la asignación justa de cargas y distribuciones, definen a las injusticias como enraizadas en la estructura económica desigual de la sociedad, fundada en la división social del trabajo. El reconocimiento, se sitúa en el plano simbólico y cultural en donde la diversidad debería ser celebrada o revalorizada.
- El principio de las capacidades de acción en libertad supone formar a los individuos en sus capacidades para actuar en diversas esferas de la vida social, sin definir estilos de vida, sino propiciando la libertad. Este principio apunta a potenciar los sujetos y grupos sociales para expresarse social y políticamente de diversas maneras. De esta manera, se reemplazarían las concepciones utilitarias centradas en la calidad o meritocráticas, orientadas hacia la igualdad de oportunidades.
- El principio de contextualización implica una concepción de justicia basada en el mundo real. Se logra dando pasos concretos en el camino hacia una mayor justicia educativa en un contexto situado históricamente, sin pretender arribar a un modelo ideal de la misma.

² Primer documento elaborado por su administración al frente de la secretaría de Sao Paulo, el 1 de Febrero de 1989. Texto extraído de Bolton (2006).

- El principio de concientización de la política educativa requiere, por parte de las autoridades, una práctica reflexiva y autocrítica, cuestionando y desnaturalizando los criterios de justicia que cada política encarna. El modelo de justicia educativa requiere transformaciones profundas en las concepciones de los docentes, igualmente exige cambios importantes en las representaciones que influyen en las decisiones macro y micropolíticas. La justicia educativa intenta aportar criterios, pero también preguntas.
- El principio de participación social forma parte de la concepción de justicia educativa, en el sentido que éste debe construirse en torno a la pluralidad de voces entendiendo la política educativa como construcción colectiva. Dar voz significa entender y dar participación a los diferentes contextos y adecuar las políticas, el currículum, las pedagogías; supone también reconocer y revertir las prácticas más naturalizadas y cotidianas de exclusión. También implica lograr la articulación de compromisos mediante diálogos democráticos entre los distintos actores sociales.

En relación con estos principios de justicia educativa, se opta por un enfoque centrado en el desarrollo de **capacidades esperables**. Éste busca superar la perspectiva clásica y más academicista que privilegia la adquisición de conocimientos y supone que enseñar contenidos tiene tal potencial técnico y práctico que capacita a los estudiantes a resolver una diversidad de problemas vinculados a la vida cotidiana. A su vez, busca superar al enfoque de enseñanza por competencias laborales que despolitiza la acción, delimitándola y despojándola de todo sentido ético-político y reduciendo la noción de problema a la mera demanda del mercado.

Por el contrario, el enfoque basado en **el desarrollo y construcción de capacidades** vincula el “saber hacer” con la responsabilidad que todo ciudadano tiene, desde una perspectiva crítica, de formarse para construir una sociedad justa, democrática, participativa, con plena vigencia de los derechos humanos, y de cuidar su entorno para desarrollarse plenamente³.

³ Adaptación del Acuerdo Federal Desarrollo y Construcción de Capacidades para la EPJA. III Mesa Federal. Buenos Aires, 27 de Noviembre, 2009.

1.2. Fundamentación Legal

La Ley de Educación Nacional 26.206, en su capítulo IX, artículo 46, destina a la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos la tarea de garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente y de brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida. Asimismo los artículos 47 y 48 establecen la vinculación de esta modalidad educativa con el mundo de la producción y el trabajo. En este sentido, los mencionados artículos delimitan los objetivos y criterios de su organización curricular e institucional atendiendo a una formación básica que permita desarrollar las capacidades de expresión, comunicación, relación interpersonal y de construcción del conocimiento, teniendo en cuenta las particularidades socioculturales, laborales, contextuales y personales de la población destinataria.

El artículo 75 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 refuerza los lineamientos generales que la normativa nacional contempla para la modalidad, en pos de garantizar un efectivo derecho a la ciudadanía democrática; y posibilitar una mejora en la formación profesional y/o adquisición de una preparación que facilite la inserción laboral de los jóvenes y adultos.

La Resolución N° 118/10 del Consejo Federal de Educación constituye un hito fundamental para afianzar la identidad de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos acorde con los principios, fines, criterios y objetivos establecidos para el sistema educativo en las Disposiciones Generales de la Ley 26.206. Consecuentemente, se deberá considerar las características, conceptos, propósitos y definiciones reflejadas en los documentos aprobados en la citada Resolución. En ella, se establece una concepción de “educación” como herramienta privilegiada para la transformación de la sociedad; formadora de sentido crítico, desde una perspectiva problematizadora, reflexiva y emancipadora, que brinde herramientas de análisis para colaborar en la transformación de la misma. En ese sentido, plantea que la educación en y para el trabajo constituye una alternativa para hacer del trabajo un factor de desarrollo personal y social que acompañe el desarrollo de una sociedad más justa y más solidaria.

En concordancia con lo anterior, el artículo 65 de la Resolución CFE N°254/15 expresa que “las escuelas reciben el mandato directo del contexto del que forman parte. La formación para el trabajo, extiende sus exigencias al sistema educativo y la Modalidad de la EPJA da respuestas a partir de los abordajes con otras modalidades especialmente con la Formación Técnico Profesional. En éste acuerdo federal se establece que en los diseños jurisdiccionales y/o planes deberán explicitarse las articulaciones para la organización de módulos que integren ambas modalidades a partir del diseño y/o plan de estudio jurisdiccional.”

También se ocupa de esta articulación la Resolución CFE N° 115/10 en su artículo 10, al mencionar que “la Ley N° 26.058 habilita que las ofertas de Formación Profesional puedan plantear articulaciones con programas de alfabetización o de terminalidad de los niveles y ciclos comprendidos en la escolaridad obligatoria”. A través de ésta Resolución se fortalece la intención de uno de los tres ejes básico establecidos en lo Lineamientos Curriculares de la modalidad: Educación y Trabajo.

A su vez, el artículo 15 de la mencionada Resolución explicita que “la Formación Profesional se jerarquiza cuando, además de otorgar certificaciones vinculadas con áreas ocupacionales relevantes, se integra en una estrategia de educación permanente que asegura el dominio instrumental, pero también la apropiación de conocimientos científicos y tecnológicos actualizados y la vinculación con la terminalidad de los niveles educativos. (...) Es deseable que las certificaciones de Formación Profesional se articulen con otras certificaciones específicas de FP o de terminalidad de niveles educativos, de manera tal de constituir trayectos formativos continuos”⁴.

La Resolución CFE N° 254/15 establece el marco de referencia de la modalidad, en consonancia con lo establecido en la Resolución CFE N° 118/10, y busca definir aquellos conceptos y criterios que permitan la adecuación gradual y progresiva de las propuestas de los niveles primario y secundario de la modalidad en la jurisdicción. De este modo, garantizar la movilidad de los estudiantes implica el reconocimiento de saberes y acreditaciones, brindando igualdad de oportunidades en pos de la inclusión educativa, la construcción de la

⁴ Argentina. Ministerio de Cultura y Educación (2010). Resolución Consejo Federal de Educación N° 115/10.

ciudadanía, el acceso a la continuidad de estudios y la inserción y mejora en el mundo del trabajo.

En base a las diversas propuestas educativas existentes a nivel provincial, debe priorizarse una consideración integral de todas las ofertas que componen los diseños curriculares y/o planes de estudio según los niveles y ciclos que los conforman, establecidos en la Resolución CFE N° 118/10. En este orden de ideas, la comprensión global de las particularidades de las propuestas jurisdiccionales, permitirá facilitar las trayectorias y la movilidad de los estudiantes en todo el territorio nacional, garantizando acuerdos en torno a la acreditación total o parcial de saberes a nivel nacional.

1.3. Fundamentación Pedagógica

Concebir a la educación como herramienta privilegiada para la transformación de la sociedad, requiere que el presente Marco de Referencia propicie la construcción de propuestas pedagógicas basadas en el desarrollo de capacidades. El objetivo principal es el logro de habilidades que se centren en un saber hacer racional, organizado, planificado, integrador y creativo que se pone en juego en situaciones concretas y cotidianas; teniendo en cuenta las capacidades que el sujeto joven o adulto ha adquirido en su trayectoria de aprendizaje formal o no formal.

Asimismo, se considera que las **capacidades** son potencialidades intrínsecas de las personas, que se pueden desarrollar. Son un potencial que se puede activar o no, según las situaciones y decisiones de cada persona, sus experiencias de vida y el proceso de aprendizaje. Este es un concepto relacionado con el “saber y querer hacer”. Alude al poder desarrollar acciones en sentido amplio, a la resolución creativa de problemas cotidianos, plantear nuevos problemas y elaborar / crear productos u ofrecer servicios valiosos dentro del propio contexto comunitario y para otros contextos culturales. El desarrollo de capacidades requiere de una selección de contenidos que esté supeditado a la construcción de conocimientos contextualizados y aplicados a situaciones cercanas a la vida de los estudiantes. En éste sentido la formación para el trabajo constituye una herramienta pedagógica para favorecer el desarrollo personal, comunitario y ciudadano.

Optar por un enfoque del aprendizaje basado en el desarrollo y construcción de capacidades implica relacionar los saberes y conocimientos con las situaciones de la vida cotidiana, con las **prácticas sociales y ecológicas**⁵. De acuerdo al marco teórico político, según Rebellato (2005) el sentido de las prácticas sociales y ecológicas es el de “praxis” transformadora, que tiene una intencionalidad profundamente ética en dos sentidos: Liberadora y Emancipadora.

La **estructura modular** se presenta como una manera adecuada de responder a la definición de capacidades planteada anteriormente, ya que constituye una interrelación de las mismas con actividades y contenidos referidos a un saber hacer reflexivo. La estructura modular debe basarse en criterios de flexibilidad en tiempo y espacio, ofreciendo al estudiante opciones para la regulación de su trayectoria formativa. Además se basa en la apertura hacia la realidad de cada estudiante, contextualizando los contenidos de enseñanza.⁶

Se define **módulo** como el componente curricular referido a uno o más campos de contenidos que constituye/n una unidad de sentido que organiza los procesos de enseñanza y de aprendizaje a partir de capacidades claramente evaluables, con un importante grado de autonomía en relación con la estructura curricular de la que forma parte⁷. “Cada módulo es una unidad a la que se le debe asignar la acreditación parcial que le corresponda en cada plan de estudios”⁸. Asimismo, constituyen la unidad de sentido de cada módulo, los **campos de contenidos** que pueden ser las áreas y/o disciplinas⁹.

Las propuestas educativas se encuadrarán dentro del presente Marco y deberán abordar criterios tales como: **formación integral** del estudiante, trabajo colaborativo, participación e individualización, y apuntar a un currículum modular, integral y flexible. “Comprender al proceso de aprendizaje en términos de capacidades esperables, implica relacionar, poner en juego y ligar los conocimientos con prácticas sociales que se

⁵ *Diseño de la Estructura Curricular de la EPJA*. Mayo - Septiembre, 2011

⁶ Argentina. Ministerio de Cultura y Educación (2010). Resolución Consejo Federal de Educación N° 118/10 anexo II, apartado 17.

⁷ Adaptación del texto: Argentina. Ministerio de Cultura y Educación (2015). Resolución Consejo Federal de Educación N° 254/15.

⁸ Argentina. Ministerio de Cultura y Educación. Resolución CFE N° 254/15 apartado 30 y Resolución CFE N° 118/10 Anexo II apartado 18.

⁹ Argentina. Ministerio de Cultura y Educación (2015) Resolución CFE N° 254/15.

caractericen por ser socialmente productivas, políticamente emancipadoras, culturalmente inclusivas (Cullen: 2009) y ecológicamente sustentables.”¹⁰

El enfoque basado en el desarrollo de capacidades está asociado a “procesos cognitivos y socio-afectivos, que garantizan la formación integral de la persona; se manifiestan a través de un contenido o conjunto de ellos y constituyen, en este sentido, una base desde la cual se siguen procesando, incorporando y produciendo nuevos conocimientos. Por éste carácter integral, las capacidades atraviesan de manera horizontal y vertical las propuestas curriculares de los distintos niveles y modalidades” de la EPJA.¹¹

En sintonía con estos criterios, resulta primordial el **reconocimiento de las capacidades que los jóvenes y adultos han desarrollado** en su vivencia diaria, en sus experiencias laborales, en sus anteriores trayectorias escolares y en la participación y práctica ciudadana.

En consonancia con este planteo se adopta un enfoque de currículum participativo que implica el reconocimiento a la capacidad de autodeterminación de las personas adultas, sus necesidades educativas básicas insatisfechas, sus intereses, valores y capacidades personales, laborales, sociales y familiares. En este contexto, se visibiliza el criterio de justicia curricular como estrategia proactiva que tiende a producir más igualdad en todo el conjunto de relaciones sociales al que se encuentra integrado el sistema educativo.

Se trata de una concepción del currículum como un conjunto de derechos, que incorpora saberes fundamentales que deben conjugarse con habilidades vitales y son requisitos relevantes para la vida como lo señala Rivas (2014): “la resolución de problemas, la adaptación al cambio, la capacidad de expresión y comunicación, la alfabetización digital y el pensamiento crítico, los contenidos curriculares deberán poner en práctica estas habilidades”.

“En las propuestas orientadas hacia el desarrollo de capacidades, la **evaluación** deberá dar cuenta del avance de dicho desarrollo. El estudio requiere tiempos y continuidad, la **flexibilidad** se entiende como la posibilidad de generar alternativas de tiempos y espacios de estudio que lleven al logro del aprendizaje. La evaluación en el contexto de la modalidad se integra al desarrollo de cada módulo como un proceso permitiendo demostrar que se

¹⁰ Extraído del Acuerdo Federal: Desarrollo y Construcción de Capacidades para la EPJA. Mesa Federal. 2009.

¹¹ Ferreyra, Horacio Ademar y Peretti, Gabriela Cristina. *Desarrollo de capacidades fundamentales: Aprendizaje relevante y educación para toda la vida*. Congreso Iberoamericano de Educación. Buenos Aires. 2010.

adquieren las capacidades necesarias para abordar una Situación problemática o desarrollar un Proyecto”¹². Por lo tanto, “los instrumentos de evaluación deberán formar parte del módulo, donde se establecerán las capacidades a desarrollar con claridad y los tiempos para lograrlos, dando coherencia a la configuración modular del currículum del nivel”¹³.

1.4. Vinculación entre la Formación Básica y el Mundo del Trabajo.

La Educación de Jóvenes y Adultos adquiere características de permanente, ya que reconoce como un hecho el aprendizaje durante toda la vida y de las personas de acuerdo a las experiencias y situaciones experimentadas por ellas. Propicia el desarrollo de habilidades y mejora o reorienta las capacidades, modificando los comportamientos y condiciones en las que pueden hacer frente a la realidad vivida, reconociendo la posibilidad real de modificación de la misma a partir de la propia determinación de intervención.

Por ello reconocer la importancia del trabajo en la vida del individuo y de la sociedad en relación con las características del sujeto destinatario de la EPJA impulsa la formulación de espacios para acercar al estudiante al entorno laboral. En este sentido, tal como plantea Jacinto¹⁴ (2009), la introducción de saberes del trabajo en la escuela debería organizarse en torno a dos ejes; “colocar al trabajo y sus dimensiones éticas, políticas, sociales, legales, etc. como objeto de conocimiento y de desarrollo de competencias con intencionalidad en los currículos escolares y proponer dispositivos que faciliten el desarrollo tanto de saberes laborales generales como específicos”.

Respecto del primer eje, como objeto de conocimiento, las distintas propuestas curriculares incluirán el análisis de sus distintas dimensiones en el eje básico de “Educación y Trabajo” planteado en el Anexo II del la Resolución 118/10 del C.F.E., propiciando el desarrollo de capacidades que les permitan a los estudiantes participar críticamente en su entorno social, laboral y político.

¹² Argentina. Ministerio de Cultura y Educación (2015). Resolución CFE N° 254/15.

¹³ Argentina. Ministerio de Cultura y Educación (2015). Resolución CFE N° 254/15, apartados 62 y 63.

¹⁴JACINTO, Claudia “Reformulaciones recientes acerca de la formación para el trabajo en la educación secundaria general” Seminario Internacional 2009. Educación y trabajo, interrelaciones y políticas. UNESCO-IIPE

En cuanto al segundo eje, desarrollo de saberes laborales generales y específicos, se tenderá a incluir, en aquellas propuestas que su modalidad de desarrollo lo permitan, Capacitaciones Laborales o Formaciones Profesionales, integradas con la formación de fundamento, que permitan a los estudiantes no sólo desarrollar capacidades que mejoren sus posibilidades laborales, sino que permitan su formación integral como ciudadano y la posibilidad de aprender en forma autónoma a lo largo de toda su vida.

Según Gallart (1995) la necesidad de dicha articulación reside en las potencialidades y limitaciones que cada realidad organizacional -la institución educativa y la organización productiva- tienen para el proceso formativo de una persona. El pasaje por una etapa de formación en el trabajo conlleva la posibilidad de adquirir saberes técnicos, de gestión, interactivos y sociales a partir de un proceso real de trabajo, saberes sumamente valiosos para la formación integral del estudiante.

En los Documentos Regionales para la Articulación EDJA – FP (2015) en cuya elaboración participó la provincia de La Pampa se menciona que “pensar el lugar del trabajo y su relación con la educación implica un ejercicio de razonamiento y un proceso analítico de construcción, apropiación y sentido. Esta relación en tanto construcción nos permite pensar una articulación específica con la producción de saberes, su utilidad, transmisión y su potencialidad socialmente productiva, implicando una afectación dialéctica y compleja, de ninguna manera lineal, mecánica o unidireccional.

Articular acciones de educación, orientación laboral y/o formación profesional permite el desarrollo de capacidades profesionales complejas que son requeridas en la ciudadanía para el acceso al dinámico y conflictivo sistema laboral. Estas acciones permiten a los jóvenes y adultos la posibilidad de reconocer y valorizar el lugar de protagonismo en la construcción de un proyecto colectivo y personal único. (...) Elegir y sentirse autor de su propio proyecto requiere un compromiso a asumir por parte del joven/adulto.

Como producto de esta articulación se puede acceder a la posibilidad de analizar, estudiar y adentrarse críticamente en el entorno y en el mundo en que vivimos, partiendo del

reconocimiento de la propia situación y de los conflictos que se presentan al vincularse con los sectores socio-productivos¹⁵.”

2. Sujetos de la EPJA

2.1. Los Estudiantes de la EPJA

La concepción del sujeto pedagógico de la EPJA, tal como describe la Resolución CFE N° 118/10, es una construcción que articula educando, educador y conocimiento. La **heterogeneidad** de los estudiantes de la EPJA es un rasgo definitorio de la modalidad. Ello exige considerar la diversidad de situaciones de carácter local, laboral, familiar y personal en los procesos de enseñanza para reafirmar la confianza en las posibilidades de aprendizaje.

Las experiencias de vida de los jóvenes y adultos de la EPJA brindan un bagaje de saberes en relación con la apropiación y construcción de conocimientos, con la transformación del medio en que se desenvuelven y con la participación activa en el entorno cultural, social y productivo que la propuesta de enseñanza debe integrar.

Las personas con discapacidades permanentes o transitorias, aquellas que se encuentran en contextos de privación de la libertad, de la población rural, pertenecientes a pueblos originarios y estudiantes que migran desde otras provincias o países también concurren a los centros educativos de la modalidad. Ello determina la necesidad de establecer nuevos acuerdos y diseñar líneas de acción conjuntas con las diferentes modalidades y los niveles de educación primario y secundario, en el marco de las políticas nacionales de inclusión educativa con calidad¹⁶.

Como se expone en el Documento Base de la Resolución CFE N° 118/10, los jóvenes y adultos además de sujetos de aprendizaje son productores de conocimientos, transformadores del medio en el cual se desenvuelven, y portadores de saberes y experiencias. Los procesos de enseñanza y de aprendizaje deben recuperar aquello que

¹⁵ Documentos Regionales para la Articulación EDJA - FP “PROGRAMA EDUCACIÓN MEDIA Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO PARA JÓVENES. FASE II 2015”. Región Patagonia. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

¹⁶ Argentina. Ministerio de Cultura y Educación (2010) Resolución CFE N° 118/10 Anexo I.

tiene sentido en la vida particular de los sujetos; reconociendo y validando los saberes construidos a partir de la experiencia social, cultural y productiva. De esta manera, y respetando el ritmo de aprendizaje de cada estudiante, se brindará una educación flexible y de calidad que respete la relevancia social de las capacidades a desarrollar.

Algunas de las características que comparten los sujetos de la EPJA son:

- Tener experiencias anteriores de educación formal y no formal; y estar motivados a mejorar sus proyectos personales ante un ambiente laboral con nuevas exigencias. La modalidad tiene en cuenta también las experiencias educativas no formales asociadas a la capacitación sindical, profesional o del mundo del trabajo en relación de dependencia o de gestión autónoma.
- Poseer diversidad de conocimientos, saberes y estar incluidos en un ámbito laboral, teniendo como asignatura pendiente y necesidad personal obtener las certificaciones para proseguir estudios de nivel superior.
- Ser padres o madres que quieren acompañar mejor a sus hijos en lo escolar y en su desarrollo personal y social.
- Ser personas autónomas, como seres productivos y como integrantes activos de diversos colectivos sociales asumiendo actitudes y valores propios de las sociedades democráticas.

2.2. Los Docentes de la EPJA

Los educadores de jóvenes y adultos del nivel secundario tienen roles y funciones muy diversos, tales como, facilitador, tutor, animador, asesor, instructor, capacitador, formador o técnico docente. Para lograr desempeñar estos roles tan diversos es necesario que la relación entre el docente y el saber se resignifique a fin de considerarlos como recursos para movilizar y generar curiosidad. Esta resignificación se centra en el estudiante, mediante la utilización de métodos contextualizados y activos. Por esto se pretende que el docente planifique su práctica a partir de **Situaciones Problemáticas reales** y **Proyectos de Acción** en función de desarrollar y construir capacidades. En pos de conseguir esta meta, el educador deberá ser capaz de reconocer los distintos grados de logro de las

capacidades esperadas y ofrecer estrategias que contemplen la singularidad de cada estudiante de la EPJA.

En relación con lo establecido en el Anexo I, apartado 62, de la citada Resolución CFE N° 118/10, “la propuesta educativa de la modalidad de jóvenes y adultos propiciará la autonomía en la organización y gestión de proyectos de enseñanza y estará compuesta por ofertas educativas de formación general y formación orientada, articulando itinerarios acordes a las motivaciones, capacidades y proyectos futuros de los estudiantes.”

De esta manera, y en relación con la complejidad y la multiplicidad de situaciones de las que los sujetos de la EPJA son protagonistas, se les brindará la posibilidad de iniciar, discontinuar y retomar la formación, reorganizando el tiempo presencial con instancias de aprendizaje autónomo. Es decir, se considerará esta diversidad proponiendo opciones que posibiliten la intervención en el contexto real de los sujetos para desarrollar la inclusión con **autonomía** en la vida social y cultural. Según Grimson y Fanfani (2014), “las estrategias pedagógicas a aplicar deberían ser tan diversas como los educandos mismos, considerando a la autonomía en el aprendizaje como punto de llegada”¹⁷.

Otras características necesarias para desempeñar adecuadamente el rol del Docente de la EPJA, son las siguientes:

- Asumir personal y colectivamente el sentido ético-político de su tarea.
- Promover situaciones de enseñanza que posibiliten el desarrollo humano y social de personas jóvenes y adultas.
- Ser mediadores en los aprendizajes, generando una comunicación basada en el diálogo.
- Reconocer y validar los saberes construidos a partir de la experiencia.
- Generar estrategias que promuevan el respeto a la diversidad.
- Diseñar situaciones y actividades para cuya resolución se requiera el uso de diversos artefactos culturales, en particular las nuevas tecnologías.
- Ser parte activa en la organización y en la construcción del proyecto educativo de la institución.
- Promover la producción de conocimiento valorado individual y socialmente.

¹⁷Grimson, Alejandro y Fanfani, Emilio Tenti, *Mitomanías de la educación argentina*, Ed. Siglo XXI, Buenos Aires, 2014.

- Comprometerse en el diseño y organización de la formación continua propia y colectiva¹⁸.

3. Enfoque Pedagógico-Metodológico

Optar por el enfoque basado en el desarrollo de capacidades, requiere distinguir las mismas según su grado de generalidad y concreción, por lo que se definen **Capacidades de la EPJA** y **Capacidades del Nivel Secundario**.

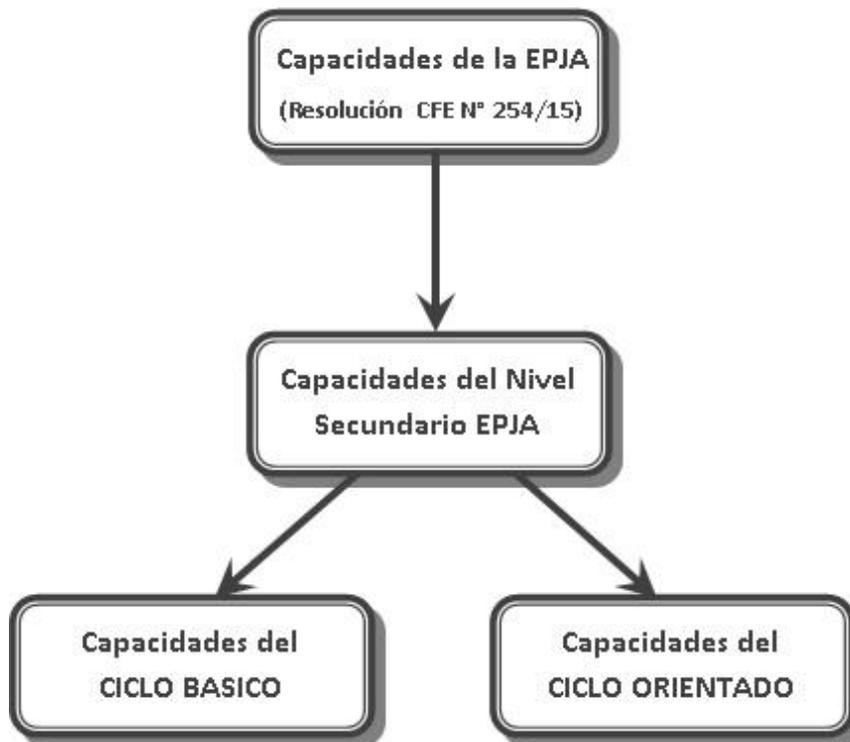
Las **Capacidades de la EPJA** constituyen una referencia insoslayable como horizonte de toda propuesta educativa. Éstas se relacionan con los tres ejes básicos, establecidos en los Lineamientos Curriculares¹⁹:

- Las interacciones humanas en contextos diversos.
- Educación y trabajo.
- La educación como fortalecimiento de la ciudadanía.

Por su nivel de generalidad y transversalidad las Capacidades de la EPJA deben ser a su vez desagregadas en **Capacidades del Nivel Secundario** y de **Ciclo**.

¹⁸Extraído del texto *Documento de Capacidades de Estudiantes y Docentes de la EPJA*. Comisión Ad Hoc. MCE. Agosto 2010.

¹⁹ Argentina. Ministerio de Cultura y Educación (2010). Resolución CFE N° 118/10, Anexo II.



3.1. Capacidades de la EPJA y Capacidades del Nivel Secundario

Las capacidades del Nivel Secundario se desagregan en capacidades de Ciclo, acorde a la complejidad de los procesos mentales, habilidades y destrezas involucrados, y apuntan al desarrollo de las capacidades de la EPJA.

El desarrollo de capacidades implica procesos de aprendizajes que sustentan otros posteriores, posibilitando la **educación permanente**. A su vez, involucran actividades cognitivas y socio-afectivas, que se ponen en juego en las decisiones cotidianas, potenciando la posibilidad de transitar ámbitos diversos como estudios terciarios y/o universitarios, especializaciones, capacitaciones, participaciones activas en las dimensiones social, cultural, política, comunitaria, entre otras.

Al proponer actividades para abordar las capacidades de cada ciclo, el docente debe tener presente que forman parte de un mismo proceso. Por lo tanto, debe gestionar las condiciones para su desarrollo, que puede significar el tratamiento de capacidades del ciclo anterior o posterior.

<u>Capacidades de la EPJA</u>	<u>Capacidades del Nivel Secundario</u>	<u>Fundamentación</u>	<u>Capacidades Generales del Ciclo Básico</u>	<u>Capacidades Generales del Ciclo Orientado</u>
1. Reconocerse como sujeto histórico, político, social y cultural.	Interpretar los contextos históricos, políticos, sociales y culturales, en los que actúa para identificar variables intervinientes, formular hipótesis y generar estrategias de transformación social.	Para reconocerse como sujeto histórico, político, social y cultural, el estudiante debe comprender que las situaciones sociales injustas no son ni naturales ni merecidas, sino que están entrelazadas por intereses contradictorios y pueden modificarse. En el desarrollo de esta capacidad se busca que el estudiante participe en las transformaciones sociales mediante un proyecto colectivo que lo/la incluya en los ámbitos económicos, sociales, culturales y simbólicos.	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar los contextos socioeconómicos en los que actúa para identificar los intereses contradictorios y las variables intervinientes. - Proyectar modos de intervención para concientizar sobre situaciones sociales injustas. - Formular preguntas para elaborar hipótesis acerca de la realidad social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Construir y desarrollar proyectos colectivos para generar estrategias de transformación social.
	Ejercer con responsabilidad los derechos y deberes para poder intervenir en las prácticas socialmente consensuadas.	El objetivo es que a partir del ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos de la sociedad democrática, los estudiantes adquieran responsabilidad y sentido solidario en el momento de poner en práctica las normas socialmente consensuadas. También es importante el conocimiento de los medios de protección jurídicos, los mecanismos y niveles para gestionarlos y aplicar las estrategias adecuadas para la resolución de problemas personales o	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar los derechos y deberes para intervenir en forma comprometida como ciudadano. - Ejercer con responsabilidad los derechos y deberes en el marco de la democracia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer los medios de protección jurídicos para abordar problemas personales o comunitarios.

		comunitarios.		
2. Participar de prácticas de expresión y comunicación como proceso de construcción creativo y solidario, entre personas y comunidades tendientes a la igualdad.	<p>Interpretar y valorar cada situación comunicativa, para la construcción de mensajes que favorezcan el proceso comunicacional.</p>	<p>Para participar de prácticas de expresión y comunicación, el estudiante debe interpretar distintas situaciones comunicativas, tanto lingüísticas, artísticas como corporales, para producir mensajes utilizando los diversos lenguajes expresivos y así ampliar sus posibilidades de comunicación en la sociedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer distintos tipos de lenguajes expresivos para interpretar un mensaje. -Identificar la situación comunicativa para seleccionar el tipo de expresión adecuado. -Expresar las ideas respetando la coherencia y la cohesión, a través de distintos tipos de lenguajes expresivos para fortalecer las capacidades comunicacionales. 	
	<p>Utilizar los diversos lenguajes expresivos, comunicacionales y las nuevas tecnologías para recrear modos de representación de la realidad.</p>	<p>En el proceso de construcción creativo y solidario, el estudiante debe utilizar las distintas formas de expresión como herramientas que permitan transgredir la dependencia del discurso hegemónico y otros discursos dominantes. Esto implica que él/ella pueda expresarse independientemente del lugar que esos discursos le han adjudicado en el entramado social, fijando un qué y un cómo enunciar, expresar y comunicar.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar los lenguajes expresivos, comunicacionales, los objetos culturales/artísticos y las nuevas tecnologías para recrear modos de representación de la realidad .

3. Usar en forma crítica, creativa y responsable cualquier artefacto cultural que permita acceder, distribuir y transformar la información en conocimiento.	<p>Utilizar la herramienta cultural adecuada para localizar, seleccionar y organizar información proveniente de distintas fuentes.</p>	<p>Usar la herramienta cultural adecuada en forma crítica, creativa y responsable, implica que el estudiante pueda comunicarse e intercambiar información, a través de diversos medios o soportes; expresarse conforme a criterios éticos y valores democráticos; aplicar diversos lenguajes y formatos expresivos; localizar, seleccionar y organizar información proveniente de diversas fuentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar diferentes medios o soportes para intercambiar información conforme a criterios éticos y valores democráticos . -Seleccionar información que se presente en diferentes formatos según su pertinencia. - Organizar información proveniente de diversas fuentes para la elaboración de conclusiones y argumentaciones. 	
	<p>Aplicar herramientas culturales en forma crítica, creativa y responsable que permitan distribuir y/o transformar información en conocimiento.</p>	<p>Aplicar herramientas culturales implica que el estudiante pueda producir textos o cualquier otro tipo de expresión, en relación con las diversas áreas del conocimiento, adecuándolos a diferentes propósitos comunicativos y a la diversidad de interlocutores.</p> <p>Para esto es necesario que reconozca el carácter ideológico, contextual e intencional de toda información circulante tanto en los medios masivos de comunicación como en la diversidad de fuentes.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Analizar la información para reconocer su carácter ideológico y disponer de ella. - Comunicar, intercambiar y fundamentar ideas e información para transformarlas en conocimiento y favorecer el desarrollo del pensamiento crítico.

4. Emplear estrategias cognitivas y metacognitivas que posibiliten la construcción de conocimientos para analizar, comprender e intervenir tanto en el entorno social como cultural y natural en que está inserto.	Identificar estrategias cognitivas y metacognitivas que posibiliten la construcción de conocimiento.	Los procesos cognitivos y metacognitivos se manifiestan de manera continua y complementaria durante toda la trayectoria del estudiante. Por lo tanto, emplear estrategias cognitivas y metacognitivas implica que el alumno pueda: comprenderse a sí mismo/a para relacionarse con el mundo; reflexionar sobre el propio pensamiento, y las formas de aprendizaje y comunicación; controlar y regular las habilidades y las prácticas, organizándolas, dirigiéndolas y modificándolas para lograr las metas del aprendizaje.	-Reflexionar sobre sí mismo, el propio pensamiento, y las formas de aprendizaje y comunicación para identificar estrategias cognitivas y metacognitivas en la resolución de problemas cotidianos. - Elaborar y analizar argumentos para justificar las propias producciones.	
	Seleccionar estrategias cognitivas y metacognitivas para analizar e intervenir en el entorno.	Para poder comprender e intervenir en el entorno, el estudiante necesitará adquirir la capacidad de elegir diversas estrategias cognitivas y metacognitivas que le permita plantear y resolver problemas cotidianos.	- Seleccionar las estrategias cognitivas y metacognitivas indicadas para la resolución de cada situación problemática.	- Intervenir en el entorno analizando las estrategias cognitivas y metacognitivas más adecuadas de las distintas áreas del conocimiento.
	Aplicar estrategias cognitivas y metacognitivas adecuadas para abordar problemas personales y comunitarios.	El desarrollo de esta capacidad implica gestionar los propios procesos de aprendizaje, la autonomía y la disposición de herramientas para la construcción de futuros saberes.		- Gestionar los propios procesos de aprendizajes para construir futuros saberes. -Resolver problemas cotidianos empleando estrategias cognitivas y metacognitivas para construir herramientas de aprendizaje

				autónomo.
5. Reconocer el derecho a participar digna y solidariamente en el mundo del trabajo como realización personal y colectiva.	<p>Interpretar los componentes éticos, políticos y legales del trabajo para ejercer un rol activo en la construcción de su trayectoria laboral.</p>	<p>El objetivo del desarrollo de esta capacidad se centra en que el estudiante pueda reflexionar críticamente acerca del mundo del trabajo, las relaciones de las personas con lo que producen, los trabajadores entre sí y sus condiciones de producción. Así como también debe hacer propia la problemática del trabajo entendido como un derecho humano: empleo, derechos laborales, seguridad social, perspectivas históricas, procesos de globalización y transformaciones tecnológicas, cambios en la organización social.</p>	<p>- Interpretar críticamente las posibilidades de inserción laboral que le ofrece el medio para lograr un posicionamiento consciente en cada situación de trabajo en que se desempeñe.</p> <p>- Reflexionar críticamente acerca del mundo del trabajo y sus problemáticas para entenderlo como derecho humano.</p>	<p>- Ejercer un rol activo en sus situaciones laborales teniendo en cuenta los componentes éticos, políticos, sociales y legales del trabajo.</p>
	<p>Participar activamente en debates sobre las problemáticas del mundo del trabajo para ejercer el rol laboral como una construcción personal y colectiva.</p>	<p>El desarrollo de ésta capacidad apunta a promover la participación solidaria de los/las estudiantes en instancias organizativas de diversa índole como los emprendimientos asociativos o cooperativos, generadores de trabajo y las asociaciones sindicales o de trabajadores.</p>	<p>- Participar activamente en debates sobre temas relacionados con el mundo del trabajo para ejercer el rol laboral con responsabilidad social.</p>	<p>- Participar solidariamente en instancias organizativas relacionadas con el mundo del trabajo.</p>
	<p>Desarrollar herramientas que le permitan favorecer sus posibilidades de</p>	<p>Para participar dignamente en el mundo del trabajo y realizarse personal y colectivamente, el estudiante necesita desarrollar estrategias profesionales y sociales requeridas en un campo</p>		<p>- Desarrollar estrategias profesionales y sociales para insertarse en el ámbito económico- productivo.</p>

	inserción y crecimiento laboral.	ocupacional amplio, para insertarse en el ámbito económico-productivo y para continuar estudios.		
6. Comprender y situarse en la complejidad de los contextos socio-culturales propiciando un diálogo crítico y comprometido que promueva relaciones solidarias y de respeto en la diversidad.	Reconocer la existencia de identidades culturales, como producto que cada grupo o comunidad construye a través de su historia, para favorecer el respeto de la diversidad.	Para propiciar un diálogo crítico y comprometido es necesario valorar la existencia de identidades culturales diversas, reconociéndolas como las respuestas creativas que cada grupo y comunidad construye a través de su historia frente a los desafíos que enfrentan sus integrantes.	-Reconocer la diversidad cultural valorando la heterogeneidad para la construcción de una sociedad justa y diversa.	
	Comprender la heterogeneidad social para interactuar reflexivamente en el marco de la convivencia democrática.	Dentro de cada contexto socio-cultural es importante que los estudiantes puedan reconocer que cada persona es única, irreplicable, irremplazable, dinámica y compleja ya que esa condición le permite identificarse con los/las demás y lograr empatía con otros/as. Se apunta a que se logre reflexionar críticamente sobre las diferencias sociales producidas por una desigual distribución de la riqueza; respetar las diferencias individuales relacionadas con el aspecto físico, etnia, nacionalidad, género o identidad sexual, edad, ideología, filiación política o gremial o culto; reconocer la atención especial que requiere la inclusión social		-Promover acciones inclusivas en el marco de la convivencia democrática.

		de las personas con necesidades educativas asociadas o no a la discapacidad, adultos/as mayores, niños/as y adolescentes.		
7. Reconocerse como sujetos de prácticas socialmente productivas, políticamente emancipadoras, culturalmente inclusivas y ecológicamente sustentables.	Intervenir como ser político en el entorno social.	El sentido de esta capacidad es que los estudiantes puedan analizar e intervenir en el entorno social reconociéndose como seres dialógicos con la posibilidad de escuchar, valorar y respetar a todo ser humano y ser viviente.	<ul style="list-style-type: none"> -Reconocerse como ser político para desempeñarse en el entorno social. -Planificar acciones de intervención en el contexto considerando el carácter dialógico de su relación con el otro y su entorno. 	
	Comprender la subjetividad como un proceso de construcción con otros para resignificar las situaciones y abordar las problemáticas que protagoniza.	Esta capacidad se refiere a que el estudiante logre participar en un proceso dialógico de aprendizaje, construyendo los conocimientos en función de intervenir en diferentes situaciones y contextos; reflexionar críticamente sobre las relaciones sociales injustas. Esto implica una acción creativa de los sujetos de aprendizaje sobre su contexto para transformarlo.	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en un proceso de construcción de conocimiento para intervenir en diferentes situaciones y contextos. - Comprender las necesidades propias y de otros para generar estrategias adecuadas y abordar diversas problemáticas mediante prácticas culturalmente inclusivas. 	
	Intervenir en el contexto local y	Intervenir en el contexto implica que el estudiante pueda trabajar para transformar las relaciones sociales y de		<ul style="list-style-type: none"> - Intervenir en la elaboración y desarrollo de

	<p>regional para favorecer el desarrollo de políticas productivas, inclusivas, emancipadoras, y sustentables.</p>	<p>poder desde la esfera del saber y del conocimiento, entendiendo a lo educativo como parte de un proyecto político y cultural de transformación de la sociedad y de la relación con la naturaleza; favorecer la organización local, nacional y regional para impulsar políticas que garanticen la vida de las generaciones presentes, futuras y de los ecosistemas en los que se encuentran insertos.</p>		<p>proyectos de cuidado y preservación de la salud y del ambiente.</p> <p>-Propiciar formas de organización local, y regional para impulsar políticas inclusivas y emancipadoras.</p>
<p>8. Aprender en forma autónoma a lo largo de toda la vida.</p>	<p>Desarrollar distintas estrategias para aprender de manera autónoma y continua.</p>	<p>El desarrollo de esta capacidad se centra en que los docentes tiendan a potenciar los motivos, intereses y deseos que impulsan a los/las estudiante a seguir aprendiendo; apoyarlos/as en la sistematización e integración de sus conocimientos en un conjunto más amplio de saberes que les posibilitarán lograr crecimiento intelectual, práctico y emocional.</p> <p>Además se apunta a favorecer en los/las estudiantes, el desarrollo de la creatividad, el espíritu reflexivo y autocrítico.</p>	<p>- Identificar las estrategias que se ponen en juego en los procesos de aprendizaje para gestionar el aprendizaje autónomo y la formación continua.</p>	<p>- Integrar y sistematizar sus conocimientos para propiciar el crecimiento personal.</p>

3.2. Abordaje Metodológico del Desarrollo de las Capacidades

Un enfoque del aprendizaje basado en el desarrollo de capacidades implica relacionar los saberes y conocimientos con situaciones de la vida cotidiana y con las prácticas sociales transformadoras de la realidad. De esta manera se favorece la formación integral del estudiante considerándolo como un ser político. Este enfoque requiere el trabajo en equipo y la contextualización de los contenidos. Además el trabajo en capacidades se puede potenciar y resulta más significativo cuando se trabaja interdisciplinariamente.

En este sentido, se busca resignificar el conocimiento a partir de Situaciones Problemáticas reales y Proyectos de Acción para desarrollar las capacidades de cada módulo.

Las **Situaciones Problemáticas** son aquellos aspectos o dimensiones de la compleja realidad que comprometen a los sujetos en relación con el contexto social, político, económico, cultural, ecológico e institucional. Las mismas generan un grado de conflictividad²⁰ que requiere de los sujetos el pensar y mirar críticamente la realidad en que están inmersos para tomar conciencia de su importancia y poder generar acciones transformadoras. En otras palabras, que logren identificar, describir y, fundamentalmente, problematizar su contexto.

Los **Proyectos de Acción** consisten en el desarrollo de actividades que responden a necesidades sociales significativas del contexto local, provincial o nacional²¹. Según Schön (1992) mediante el diseño y desarrollo de Proyectos de Acción se pone el énfasis en aprender haciendo, en aprender mediante la acción, combinando la capacidad de integrar la construcción de conocimientos con la capacidad de tomar decisiones, con actitudes de apertura y de creatividad transformadora del contexto.

Al mismo tiempo, se postula un aprendizaje que considera que tanto la acción práctica como los conocimientos teóricos son construcciones sociales que se llevan a cabo en contextos concretos. Su articulación es un proceso dialéctico de generación de la práctica a partir de conocimientos teóricos y de construcción conceptual a partir de la práctica misma.

²⁰Desde la Perspectiva Socio-crítica se reconoce el conflicto como algo inherente a las prácticas sociales y como elemento necesario para las relaciones entre los diferentes miembros que componen la sociedad y no con la valoración negativa que tradicionalmente se lo considera.

²¹ Argentina. Ministerio de Cultura y Educación (2015). Resolución CFE N° 254/15.

Las prácticas pedagógicas se planifican teniendo en cuenta las capacidades definidas a desarrollar a través de la situación problemática propuesta y será en función de esto que se seleccionarán y ordenarán los contenidos disciplinares. Por lo tanto, los contenidos de las áreas o disciplinas adquieren relevancia a partir de su potencial para el desarrollo de capacidades y su pertinencia a las situaciones problemáticas o proyectos de acción.

4. Criterios de Homologación

Una Estructura Curricular Modular basada en criterios de flexibilidad y apertura, debe generar viabilidad a nivel federal y garantizar la movilidad de los estudiantes en todo el territorio nacional y entre las propuestas de la modalidad. Esto implica, reconocer las trayectorias formativas anteriores y posibilitar las trayectorias discontinuas. Es decir, garantizar que cada persona elija el trayecto más conveniente, con posibilidades de ingreso y egreso de acuerdo a las necesidades personales.

En el caso de ciclos completos aprobados se otorgará la homologación. Las unidades de acreditación (áreas, materias, módulos, espacios, entre otros) que los estudiantes hayan aprobado serán homologadas a partir del porcentaje que represente cada uno en el plan de estudios que cursó. En función de ello, la institución que recibe al estudiante establecerá qué porcentaje debe completar del plan de estudio en el que se inserte.

5. Bibliografía

- ❑ ACUERDO FEDERAL: DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES PARA LA EPJA. III Mesa Federal. (2009) Buenos Aires.
- ❑ Argentina. Ministerio de Cultura y Educación (2010). Resolución Consejo Federal de Educación N° 118/10.
- ❑ Argentina. Ministerio de Cultura y Educación (2010). Resolución Consejo Federal de Educación N° 115/10.
- ❑ Argentina. Ministerio de Cultura y Educación (2015). Resolución Consejo Federal de Educación N° 254/15.
- ❑ "Competencias Laborales: Tema clave para la articulación Educación - Trabajo" BOLETÍN DE LA RED LATINOAMERICANA DE EDUCACIÓN Y TRABAJO CIID – CENEP. Año 1995. Buenos Aires, Argentina.
- ❑ CULLEN, Carlos A. (2009) *Entrañas éticas de la identidad docente*. Primera edición, La Crujía. Buenos Aires.
- ❑ DISEÑO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA EPJA. (2011). Buenos Aires.
- ❑ DOCUMENTO DE CAPACIDADES DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA EPJA. Comisión Ad Hoc (2010). Ministerio de Cultura y Educación. Buenos Aires.
- ❑ Documentos Regionales para la Articulación EDJA-FP. PROGRAMA EDUCACIÓN MEDIA Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO PARA JÓVENES. FASE II 2015. Ministerio de Cultura y Educación de Nación, con financiamiento de la Comunidad Europea. Años 2010-2015. Argentina.
- ❑ FERREYRA, Horacio Ademar y PERETTI, Gabriela Cristina. (2010) *Desarrollo de capacidades fundamentales: Aprendizaje relevante y educación para toda la vida*. Congreso Iberoamericano de Educación. Buenos Aires.
- ❑ GRIMSON, Alejandro y FANFANI, Emilio Tenti (2014) *Mitomanías de la educación argentina*. Ed. Siglo XXI, Buenos Aires.
- ❑ HACIA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS. Documento de la Comisión Ad Hoc. (2011) Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Buenos Aires.

- ❑ JACINTO, Claudia “Reformulaciones recientes acerca de la formación para el trabajo en la educación secundaria general” Seminario Internacional 2009. Educación y trabajo, interrelaciones y políticas. UNESCO- IIFE
- ❑ RIVAS, Axel. (2014) *Revivir las Aulas*. Primera Edición Debate, Buenos Aires.
- ❑ SCHON, Donald (1992) *La formación de profesionales reflexivos*. Ediciones Paidós, Barcelona.
- ❑ VELEDA, Cecilia; RIVAS, Axel y MEZZADRA, Florencia. (2011) *La construcción de la justicia educativa. Criterios de redistribución y reconocimiento para la educación argentina*. CIPPEC UNICEF Embajada de Finlandia, Buenos Aires.